

BOLSA DE MADRID.—Cotizacion oficial del dia 12 de Febrero de 1930.

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada titulo Pesetas	Desembolsado — 0/0	CAMBIOS DE HOY — 0/0
Fechas	0/0		0/0	Fechas	0/0	ACCIONES				
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1919) <i>al contado.</i>								
		Serie F, de 50.000 pesetas nominales.					Banco de España.....	500		580,00
11-2-30	73,35	> E, de 25.000 >	73,26		11-2-30	681,00	Banco Hipotecario de España...	500		477,00
11-2-30	73,35	> D, de 12.500 >	73,26		11-2-30	427,00	Banco Español de Crédito.....	250	90	420,00
11-2-30	73,35	> C, de 5.000 >	73,26		11-2-30	230,00	Banco Hispano-Americano.....	300		230,00
11-2-30	73,35	> B, de 2.500 >	73,26		11-2-30	220,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos	500		220,00
11-2-30	73,35	> A, de 500 >	73,26		7-2-30	180,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
11-2-30	73,00	> G, de 100 >	72,50		9-1-30	165,00	Socied. Gral. Azu-} Preferentes...	500		
11-2-30	73,00	> H, de 200 >	72,50		11-2-30	65,50	carera España...} Ordinarias....	500		68,00
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>Estampillado.</i>			11-2-30	1.187	Unión Española de Explosivos..	100		1.168
		Serie F, de 24.000 pesetas nominales.			11-2-30	608,50	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		603,00
10-2-30	83,09	> E, de 12.000 >			28-2-29	324,00	Idem Norte de España.....	475		
10-2-30	83,09	> D, de 6.000 >			11-1-30	38,00	Banco Español Rio de la Plata	500 pesos.	Interés anual por 100	
10-2-30	83,74	> C, de 4.000 >	83,90				OBLIGACIONES			
11-2-30	84,00	> B, de 2.000 >			3-2-30	470,00	Bonos del Banco de España.....	500		
10-2-30	80,50	> A, de 1.000 >			11-2-30	93,00	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	4	93,00
11-2-30	87,60	> G, de 100 >			11-2-30	100,35	Idem id. id.....	500	5	100,50
11-2-30	87,60	> H, de 200 >			11-2-30	109,10	Idem id. id.....	500	6	109,00
		4 POR 100 AMORTIZABLE			11-2-30	99,50	Idem del Banco de Crédito Local	500	6	99,50
1-2-30	75,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.			5-2-30	79,50	Sociedad Gral. Azuc ^a España..	500		
10-2-30	75,50	> B, de 12.500 >			30-1-30	95,20	Idem id. id.....	500	5	
11-2-30	78,90	> C, de 5.000 >	76,00		30-1-30	82,75	F. C. M. Z. A., Va- } Serie A	500	5	
11-2-30	79,00	> B, de 2.500 >	76,00		6-2-30	78,50	Madrid a Ariza..... } > B	500	4 1/2	
11-2-30	79,00	> A, de 500 >	76,00		13-8-29	72,50	Idem Norte de España } > C	500	4	
		5 POR 100 AMORTIZABLE			14-2-29	75,00	Idem Norte de España } 1.ª serie	500	3	
7-2-30	93,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	92,75		1-8-20	72,50	na. Emisión 17 de } 2.ª serie	500	3	
11-2-30	90,50	> E, de 25.000 >	92,75		13-6-20	72,50	Enero de 1905..... } 3.ª serie	500	2	
11-2-30	93,30	> D, de 12.500 >			13-6-20	64,00	Ayuntamiento de Madrid.		1	
11-2-30	93,30	> C, de 5.000 >	93,75		11-2-30	99,25	Obligaciones	500		99,25
1-2-30	93,30	> B, de 2.500 >	93,75		28-8-29	96,75	Expropiaciones del Interior.....	500		
11-2-30	90,50	> A, de 500 >	93,75		11-2-30	90,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914	500		
		5 POR 100 AMORTIZABLE EMISIÓN DE 1917			11-2-30	90,00	Idem id. 1918.....	500		90,00
30-1-30	90,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.			13-6-20	98,00	Cédulas del Ensanche.....	500		
4-2-30	91,00	> E, de 25.000 >					PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS			
10-2-30	91,25	> D, de 12.500 >			4 por 100 perpetuo al contado.....	517,900			CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO	
11-2-30	94,60	> C, de 5.000 >	90,60		Idem fin corriente.....				PARIS, a la vista, cheque, 50.000 francos a	
11-2-30	94,60	> B, de 2.500 >	90,60		Idem fin próximo.....	0			30,80 pesetas por 100 francos.—100.000 a 31,10.	
11-2-30	90,80	> A, de 500 >	90,80		4 por 100 amortizable.....	9.500				
		BRUDA FERROVIARIA			5 por 100 amortizable.....	25.600				
		AMORTIZABLE 5 POR 100			Acciones del Banco de España.....	8.000				
11-2-30	100,35	Serie A.....	100,35		Idem del Banco Hipotecario.....	20.000				
11-2-30	100,35	> B.....	100,35		Idem de la Arrendataria de Tabacos...	60.500				
8-2-30	100,50	> C.....	100,30		Azucarera.—Preferentes					
					Idem.—Ordinarias	35.000				
					Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	118.000				
					Idem id. al 6 %	1.500				

Gaceta de Madrid.—Núm. 44 13 Febrero 1930 Anexo Único.—Página 329

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Filografía y Geografía botánica, vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona. Turno de Auxiliares.

Los señores opositores se presentarán para efectuar el primer ejercicio el día 22 del actual, a las tres de la tarde, en el Jardín Botánico. En dicho acto presentarán el programa de la asignatura, el trabajo de investigación o doctrinal y el recibo de haber hecho el pago correspondiente en la habilitación del Ministerio de Instrucción pública.

El Cuestionario para dichas oposiciones estará a disposición de los señores opositores ocho días antes de empezar los ejercicios en el Jardín Botánico.

Madrid, 11 de Febrero de 1930.—El Presidente del Tribunal, J. Madrid Moreno.

P—205

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CASTELLON

Destinos vacantes que se publican en la "Gaceta de Madrid" en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Cati, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de párvulos para Maestra; 2.398 habitantes.

Esta Escuela puede ser solicitada por derecho de consortes.

Pefiiscola, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niñas para Maestra; 3.162 habitantes.

Esta Escuela no puede ser solicitada por derecho de consortes.

Villanueva de Alcofea, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niñas para Maestra; 1.951 habitantes.

Villanueva de Alcofea, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niñas para Maestra; 1.951 habitantes.

Estas dos últimas Escuelas pueden ser solicitadas por derecho de consortes.

Todas las Escuelas citadas fueron creadas definitivamente por Real orden de 18 de Enero de 1930 ("Gaceta" del 19 de Febrero).

Castellón, 10 de Febrero de 1930.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Gregorio Blasco.

P—204

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LERIDA

Destinos vacantes que se publican en la "Gaceta de Madrid" en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Berros-Josa, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 104 habitantes; vacante en 6 de Febrero de 1930 por traslado.

La Llúa, Ayuntamiento de San Esteban de la Sarga; Escuela mixta para Maestro; 63 habitantes; creada en 19 de Enero de 1930.

Arabós, Ayuntamiento de Alins; Escuela mixta para Maestro; 104 habitantes; creada en 19 de Enero de 1930.

Nota.—Pueden solicitarse por tercer turno.

Lérida, 8 de Febrero de 1930.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, José Juan Alcaraz.

P—205

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Destino vacante que se publica en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Santa Cruz de Tenerife, Ayuntamiento de ídem; Dirección de graduada, barrio Norte, para Maestra; 31.813 habitantes; vacante el 31 de Enero de 1930 por separación.

Santa Cruz de Tenerife, 5 de Febrero de 1930.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Arturo G. Zamora y Mandilla.

P—201

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Meruelo, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 505 habitantes; vacante en 30 de Enero de 1930 por excedencia voluntaria. Puede ser solicitada por consorte.

Navamuel, Ayuntamiento de Valdeirredible; Escuela mixta para Maestra; 163 habitantes; vacante en 25 de Enero de 1930 por defunción.

Santander, 31 de Enero de 1930.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, José Pallerola.

P—187

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL

Por el presente se hace saber a don Lino Araque Gaitia, de domicilio ignorado, que la Junta administrativa celebrada en esta capital el día 11 de Diciembre de 1929 le ha condenado al pago de una multa de 97,50 pesetas, como consecuencia del expediente que se le sigue por aprehensión de 650 piedras de ignición.

Lo que se le notifica para que en el improrrogable plazo de diez días ingrese en el Tesoro el importe de la multa, y si no lo hace, se le exigirá por la vía de apremio; haciéndole presente que contra este acuerdo puede alzarse, si así lo estima, ante el Tribunal Contencioso-administrativo provincial en el plazo de tres meses.

Ciudad Real, 11 de Febrero de 1930. El Delegado de Hacienda, Ricardo Miguel.

P—203

INTEVENCIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA

Por el presente se cita y emplaza a D. Rafael Brizuela González, Administración de Loterías, número 2, de esta capital, para que dentro del plazo de ocho días a contar desde la publicación de este edicto, se persone en la Intervención de Hacienda de esta provincia, durante las horas hábiles de oficina, a prestar declaración en el expediente que por el supuesto delito de alcance se le está instruyendo.

Salamanca, 7 de Febrero de 1930.—Manuel de las Heras.

P—190

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO NUEVA HISPANIA

(Sociedad Cooperativa de Ahorro y Crédito.)

Esta Sociedad avisa a los poseedores de pólizas de la Agrupación 1918 que hasta el 28 de Febrero del corriente año pueden ponerse al corriente en el pago de las cuotas los que estuvieren atrasados, pues en caso de no hacerlo así, la liquidación de dichas pólizas se hará de acuerdo con el artículo 21 del Reglamento de dicha Sociedad.

Barcelona, Enero de 1930.—El Secretario del Consejo de Administración, Joaquín Verdugo.—El Director General, Francisco Borell.—V. B.: el Interventor del Estado, Augusto de Castañeda.

X—481

FOMENTO AGRICOLA PARCELARIO (S. A.)

Convocatoria.

Se cita a los señores suscriptores accionistas de esta Sociedad, por segunda y última vez, a Junta general extraordinaria, para el día 28 del corriente mes, a las diez de su mañana, en el domicilio social, Don Pedro Niño, número 12, Sevilla; a fin de tratar de la reforma de Estatutos, anunciada en la convocatoria anterior.—El Secretario, Bellosa.

X—480

S. A. MINAS DE HIERRO HERAS-SANTANDER

Domicilio social: en Heras, provincia de Santander, España.

Domicilio administrativo: 55, rue de Chateaudun, París.

CONVOCATORIA.

Realizada la liquidación de todos los bienes de la disuelta Sociedad Minas de Heras-Santander, los señores liquidadores de la misma consideran terminado su cometido, y en consecuencia, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en primera convocatoria el día 27 de Febrero actual, a las tres de la tarde, y en segunda, si hubiere lugar, una hora después, en las oficinas de los señores liquidadores, Becedo, 11, tercero, en esta ciudad de Santander, para tratar de los siguientes extremos:

1.º Examen y aprobación del balance y cuentas rendidas por los señores liquidadores.

2.º Finiquito de la gestión de los mismos.

3.º Reparto del haber disponible.

4.º Destino que deba darse al archivo.

Con arreglo a los Estatutos, tienen derecho de asistencia los poseedores de cinco o más acciones, y las papeletas pueden obtenerse, previa la presentación de los resguardos, con ocho días de antelación, en los establecimientos siguientes:

Banco Mercantil, en Santander, España.

Société Marseillaise, 4, rue Auber, en París.

Société Nancéenne, en Nancy, y en París, rue Agasseau, 11.

Banque Renauld, en Nancy, y en París, rue Scribe, 7.

Siège Administratif, 55, rue Chateaudun, en París.

Oficinas de los liquidadores, Beceda, 11, Santander, España.

Santander, 12 de Febrero de 1930.—El apoderado de los liquidadores, C. Bank.

X—479

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE MADRID

Habiendo sufrido extravío la carta

de pago número 445-1257 de fecha 27 de Junio de 1928, por el concepto de Tarifa tercera de la Contribución de Utilidades, ejercicio de 1927 y pesetas 71.379,36, a nombre de la Sociedad Unión Naval de Levante, se publica dicho extravío en este periódico oficial requiriendo a la persona que lo hubiese encontrado para que lo entregue en esta Administración de Rentas públicas, situada en la calle de Montalbán, número 6, previniéndole que transcurrido el plazo de treinta días a contar del siguiente al en que este anuncio aparezca publicado en la GACETA DE MADRID, sin que sea presentado el documento de referencia, será declarado nulo y sin valor ni efecto.

Madrid, 12 de Febrero de 1930.—El Administrador de Rentas públicas, César Gómez Sancho.

X—492

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Habiéndose solicitado de esta Delegación por doña Aurea García Martínez la devolución de la fianza de pesetas 16.000 nominales en 20 títulos de la deuda amortizable al 5 por 100 emisión 1926, que tiene constituida para garantizar la gestión como apoderado de Clases Pasivas a D. Antonio Fernández Villavicencio, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que si alguno de los que fue-

ron sus poderdantes tuvieron que formular alguna reclamación contra su gestión como tal apoderado, la haga ante la Tesorería-Contaduría de esta Delegación, dentro del término de tres meses, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio.

Sevilla, 6 de Febrero de 1930.—El Delegado de Hacienda, Manuel de de Mielcio.

X—489

CRISTINA (S. A.)

Para la aprobación de las cuentas de construcción, se cita a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 27 del corriente mes de Febrero, a las cinco de la tarde, en la Carrera de San Jerónimo, número 34 duplicado, tienda.

El Presidente del Consejo de Administración, Modesto López Otero.

X—486

CRISTINA (S. A.)

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará en la Carrera de San Jerónimo, número 34 duplicado, tienda, el día 27 del corriente mes de Febrero, a las cinco y media de la tarde.

El Presidente del Consejo de Administración, Modesto López Otero.

X—487

BANCO DE ARAGON

En situación en 31 de Diciembre de 1929.

ACTIVO	PESETAS
CAJA Y BANCOS	
Caja y Banco de España.....	18.162.299,07
Monedas y billetes extranjeros (valor efectivo).....	94.692,08
Bancos y Banqueros.....	8.131.732,23
	26.388.723,38
CARTERA	
Efectos de comercio hasta 90 días.....	18.042.000,70
Efectos de comercio a mayor plazo.....	»
Títulos:	
Fondos públicos.....	42.554.196,50
Giros valores.....	26.061.922,25
Repartos.....	1.684.938,60
Cupones:	
Adquiridos y al cobro.....	970.313,28
	89.338.370,71
CREDITOS	
Deudores con garantía prenda.....	7.476.351,05
Deudores varios a la vista.....	14.206.885,17
Deudores a plazo.....	11.172.556,66
Deudores moneda extranjera (valor efectivo).....	568.740,62
	33.516.527,50
Inmuebles	6.562.538,71
Mobiliario e instalación.....	454.169,34
Accionistas.....	6.605.000,00
Acciones en cartera.....	»
Dividenda activo a cuenta.....	480.000,00

	PESETAS
Deudores por aceptaciones.....	2.267.184,67
Varias cuentas.....	18.811.639,18
Gastos generales e impuestos.....	»
	183.819.153,49
Depósitos.....	168.731.234,79
Tomas..... 352.550.388,28	
PASIVO	
Capital.....	20.000.000,00
Fondos de reserva.....	5.650.000,00
ACREEDORES	
Bancos y Banqueros.....	28.389.318,54
Acreeedores a la vista (c/c de pesetas).....	51.525.887,12
Acreeedores hasta el plazo de un mes (Caja de Ahorros).....	35.455.915,16
Acreeedores a mayores plazos (imposiciones a vencimiento fijo).....	17.363.384,06
Acreeedores en moneda extranjera (valor efectivo).....	1.258.577,33
Acreeedores por cupones al cobro.....	532.726,64
	134.525.868,85
Efectos y demás obligaciones a pagar.....	502.638,23
Aceptaciones.....	2.267.184,67
Varias cuentas.....	18.314.936,42
Pérdidas y ganancias.....	2.558.535,32
	183.819.153,49
Depositantes.....	168.731.234,79
TOTAL..... 352.550.388,28	

El Contador, J. Pérez Martín.—El Director general, Alberto Carrión.—V.º E.º: el Presidente del Consejo de Administración, Marqués de Aranza.

IGUALATORIO FUNERARIO "LA FE"

Balance efectuado el 31 de Diciembre de 1929.

ACTIVO	PESETAS
Capital suscrito, no desembolsado	24.602,15
Efectivo en caja y cuenta corriente	11.652,23
Fondos públicos del Estado español	5.430,00
Mobiliario y material.....	17.054,30
Primas pendientes de cobro	4.287,35
	<hr/>
	66.026,05
	<hr/>
PASIVO	
Capital social suscrito.....	50.000,00
Excedente	16.026,05
	<hr/>
	66.026,05
	<hr/>

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

DEBE	
Sumas pagadas por siniestros	35.913,60
Gastos generales.....	5.465,45
Comisiones de cobro y sueldos	13.465,10
Contribuciones e impuestos	497,05
Amortización del 5 por 100 en mobiliario.....	704,60
Pérdida s/ valores.....	107,00
Saldo acreedor.....	16.026,05
	<hr/>
	72.178,85
	<hr/>

HABER	
Primas del ejercicio, netas.	67.697,35
Zupones de valores en cartera	4.287,35
Intereses de depósitos.....	194,15
	<hr/>
	72.178,85
	<hr/>

Vigo, 1.º de Enero de 1930.—Los Directores, Nieira y Mon.

X—484

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TERUEL

Vacante la plaza de Arquitecto de este Excmo. Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 6.000 pesetas y los demás derechos que le correspondan, el Excmo. Ayuntamiento ha acordado se anuncie a concurso su provisión, bajo las condiciones siguientes, que los aspirantes acreditarán en forma legal:

- 1.º Poser el título de Arquitecto o el recibo de haber hecho la consignación para que sea expedido.
- 2.º Observar buena conducta y carecer de antecedentes penales.
- 3.º Haber cumplido sus deberes militares y no exceder de cincuenta años.
- 4.º Determinará preferencia para el nombramiento el haber ejercido el solicitante el cargo en Corporaciones oficiales, previos informes favorables, quedando éstos a la libre apreciación

del Excmo. Ayuntamiento al nombrar.

5.º Los derechos de aumentos graduales no podrán exceder del 50 por 100 del sueldo inicial.

6.º Además del sueldo indicado, tendrá derecho a percibir honorarios, de conformidad con el Real decreto de 6 de Enero de 1927, pero con las siguientes restricciones:

Primera. Que no podrá cobrar honorarios por los proyectos de presupuestos inferiores a 16.000 pesetas; y

Segunda. Una vez que los honorarios, sumados al sueldo, lleguen a la cantidad de 20.000 pesetas, se reducirán aquéllos al 50 por 100 de los que dicho Real decreto señala.

7.º Por las tasaciones que verifique para la formación de inventario de la Corporación no devengará honorario alguno.

Los interesados dirigirán sus instancias en papel de octava clase con un timbre de peseta, acompañando la cédula personal y la justificación documentada de las condiciones exigidas, pudiendo también hacerlo de cuantos documentos que acrediten méritos o servicios. Las instancias documentadas se presentarán en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento durante las horas hábiles de oficina y en el plazo de treinta días naturales, que empezarán a contarse desde el siguiente de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid".

Nota.—Para las obras subastadas por este Ayuntamiento regirá el acuerdo del pleno de 27 de Enero del año actual.

Teruel, 28 de Enero de 1930.—El Secretario interino, Daniel Lamuela.—El Alcalde Presidente, Manuel Garcia Delgado.

X—477

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ALCAZAR DE SAN JUAN

Don Francisco González Palomino, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se ha presentado por el Procurador D. Diego González Pérez Vázquez demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, en nombre de don Bautista López y López, vecino de Socuellamos; contra la herencia de don Juan Pedro Mayordomo García, vecino que fué de Pedro Muñoz, sobre pago de 15.040,95 pesetas, intereses legales y costas, habiéndose acordado, por auto de esta fecha, se cite a las personas naturales y jurídicas que sean o resulten ser en su día herederos del D. Juan Pedro Mayordomo, para que en el término de veinte días, contados desde la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid", comparezcan en los autos, personándose en forma; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Alcázar de San Juan, 31 de Enero de 1930.—Francisco González Palomino.—Por su mandado, Patrocinio Corrales.

X—478

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LOGROÑO

Don Martín Norberto Castellanos

Sánchez, Juez de primera instancia de esta ciudad.

Hago saber: Que en los autos de que se hará mención se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de Logroño a 31 de Enero de 1930, el Sr. D. Martín Norberto Castellanos Sánchez, Juez de primera instancia de esta ciudad de Logroño, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de una, como demandante, D. Elías Ruiz Andrés, labrador y vecino de Nájera, defendido por el Letrado D. Alfonso Mato y representado por el Procurador D. Félix Manzanares; y de otra, como demandado, D. Eusebio Ferrán Garter, declarado en rebeldía, sobre pago de 25.048 pesetas; y

Fallo que debo mandar y mando seguir esta ejecución adelante hasta hacer trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del demandado, D. Eusebio Ferrán Garter, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor, D. Elías Ruiz Andrés, de la cantidad de 25.000 pesetas de principal, 48,40 pesetas de gastos de protesto, sus intereses a razón del 5 por 100 anual desde la fecha de los protestos, y el pago de todas las costas causadas y que se causen, que se imponen expresamente a dicho demandado.

Así por esta mi sentencia, que mediante la rebeldía del demandado, don Eusebio Ferrán Garter, se notificará en la forma dispuesta en el artículo 739 de la ley de Enjuiciamiento civil, si por el actor no se solicita la personal, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Martín N. Castellanos.

La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha."

El presente edicto se publicará en la "Gaceta de Madrid", para que sirva de notificación al demandado, D. Eusebio Ferrán Garter.

Dado en Logroño a 5 de Febrero de 1930.—Martín N. Castellanos.—De su orden (ilegible).

X—482

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE MADRID

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por el Juzgado de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, en providencia de 7 del actual, en los autos promovidos por el Procurador D. Hilario Dago, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra D. Francisco Polop y Diego, sobre secuestro y posesión interina de fincas, se sacan a la venta en pública subasta las siguientes fincas:

- 1.º Una de labor denominada La Confianza, situada en el término de Fuente la Higuera, partido de Collado, compuesta de casa labor y 136 hanegadas, equivalentes a 60 áreas 14 hectáreas 68 centiáreas; que linda: al Norte, tierras de D. Miguel Caro, D. José Siges y D. Ramón Framages; Este, vereda real; Sur, tierras de D. Mariano Ascensio, D. Miguel Caro y doña María Ascensio, D. Miguel Caro y doña María Ascensio, y Oeste, con otras de doña María Ascensio, doña Telesfora Briesca y D. Blas Biosca. Esta finca está formada por la agrupación de

14 saertes de tierra que se describen en la escritura.

2.ª Veinte hanegadas, dos cuartas, 32 brazas, o sean una hectárea, 71 áreas y 68 centiáreas de tierra secano sersbradura, situadas en el término de Mogante, partido de Las Alenzas, rambla de Mila, que linda: por Levante, con tierras de la herencia de D. Francisco Polop Delgado y la vereda; por Norte, con la vereda y tierras de D. Miguel Caro; por Poniente, con tierras de D. Mariano Ascensio y otras de la misma herencia, y por Mediodía, con tierras de doña Adela Polop.

3.ª Veinticinco hanegadas, equivalentes a dos hectáreas, siete áreas y 77 centiáreas, tierra secano, con 6.194 cepas, situada en el mismo término y partido que la finca anterior a La Humbería debajo del Olivar; lindante: por Levante, Poniente, Mediodía y Norte, con tierras del hipotecante don Francisco Polop Diego; y

4.ª Veinticinco hanegadas, equivalentes a dos hectáreas, siete áreas y 77 centiáreas, en una banca de tierra secano en el Llano del medio, con 6.247 vides, situadas en el propio término y partidas que las fincas anteriores; lindante: por Levante, con tierras de D. Fernando Barranco; por Poniente, con tierras de la herencia de D. Francisco Polop Delgado; por Mediodía, con tierras de doña Amalia Ascensio, y por Norte, con las de D. Miguel Caro.

La expresada subasta tendrá lugar el día 29 de Marzo próximo, a las once horas, doble y simultáneamente en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, por lo que se refiere a las cuatro fincas, y en el de Onteniente, en cuanto a la primera, y respecto de las otras tres, en el de Enguera, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Se tomará como tipo de la subasta las cantidades que siguen:

Primera finca, 14.000 pesetas; segunda finca, 2.000 pesetas; tercera finca, 2.000 pesetas; cuarta finca, 2.000 pesetas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta.

4.ª Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

5.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

6.ª Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

7.ª Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 10 de Febrero de 1930.—El Secretario, ante mí, (ilegible).—Visto bueno: el Juez de primera instancia, (ilegible).

X-491

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE MADRID

En los autos de que se hará expresión se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 28 de Enero de 1930, el señor D. Salvador Alarcón y Horcas, Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de la misma, habiendo visto los presentes autos, seguidos en juicio declarativo de mayor cuantía, entre partes, de una, como demandante, D. José María del Sol y Jaquetot, Abogado y de esta vecindad, representado por el Procurador D. Santiago Ballesteros, bajo la dirección del Letrado D. Felipe Sánchez Román; y de otra, como demandados, D. Vicente Alonso López, propietario y vecino de Pueblanueva (Toledo), representado por el Procurador D. Serafín Palacios y dirigido por el Abogado D. José Ballester; y doña Manuela Corrochano Corral, sin ocupación especial y de la misma vecindad que el anterior, que estuvo representada por el Procurador D. Hilario Dago y defendida por el Abogado D. Gregorio Fraile, y después constituida en rebeldía, sobre pago de cantidad; y

Fallo que, estimando en parte la demanda de mayor cuantía promovida por el Procurador D. Santiago Ballesteros, en nombre de D. José María del Sol y Jaquetot, en escrito de 31 de Agosto de 1923, debo condenar y condeno solidariamente a D. Vicente Alonso López y a doña Manuela Corrochano Corral, en el concepto en que cada uno ha sido demandado, a pagar a dicho demandante, una vez firme esta sentencia, la suma de 5.250 pesetas, a que ascienden las partidas comprendidas en los epígrafes "Tribunal de la Rota: Recurso de apelación contra decreto de 11 de Marzo de 1925 dictado por el Tribunal Metropolitano de Toledo", "Recurso de queja ante el mismo Supremo Tribunal de la Rota" y "Correspondencia postal y telegráfica y telefónica" de la minuta de honorarios presentada con la demanda; y desestimando, por improcedente en derecho, el resto de dicha demanda, debo absolver y absuelvo del mismo a los expresados demandados; todo ello sin hacer expresa imposición a ninguna de las partes de las costas de este pleito.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada, doña Manuela Corrochano Corral, además de notificarse en estrados, se publicarán edictos en los periódicos oficiales, en la forma que dispone el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, a no ser que se pidiere su notificación personal dentro de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—Salvador Alarcón.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en su Sala despacho en el mismo día de su fecha; de que yo el Secretario doy fe.—Ante mí, Francisco de P. Rives."

Y para que sirva de notificación de la sentencia inserta a la demandada, rebelde, doña Manuela Corrochano Corral, se expide el presente, que se publicará en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de esta provincia, en Madrid a 8 de Febrero de 1930.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—Visto bueno: el Juez, Salvador Alarcón.

X-483

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LONJA, DE PALMA DE MALLORCA

En los autos juicio declarativo de menor cuantía que se siguen ante este Juzgado de primera instancia del distrito de la Lonja y Secretaría única a cargo del que refrenda, calle de San Miguel, 86, promovidos por el Procurador D. Jaime Quetglas Alemañy, en nombre y representación de don Gabriel Fuster Valentí, Abogado de este vecindario, contra D. Gabriel Fausto Fuster Forteza, vecino que era de esta ciudad, o contra sus herederos, en el supuesto de que hubiera fallecido, unos y otros de ignorado paradero, sobre cancelación de gravámenes de una finca situada en la plaza de Abastos, número 78; se ha mandado, en providencia de esta fecha, que se cite y emplaze a los demandados por medio de la presente, para que comparezcan en los expresados autos, personándose en forma y contesten la demanda formulada dentro de nueve días; previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y que tan pronto se personen les serán entregadas las correspondientes copias simples.

Y siendo el demandado o demandados de ignorado paradero, se les cita y emplaza en la forma dicha y por medio de la presente, que se fijará en los sitios públicos y de costumbre de esta localidad y tablón de anuncios de este Juzgado, y que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*.

Dado en Palma de Mallorca a 29 de Enero de 1930.—El Secretario judicial, Juan Bestard.

X-483

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PUIGCERDA

Por el presente, y en virtud de proveído de hoy, recaído en autos de declaración de herederos abintestato de doña Buenaventura Costa y Armengol, viuda de D. Esteban Tuset, natural de Urgel, se anuncia la muerte sin testar de dicha señora, cuyo óbito tuvo lugar a los setenta y cinco años de edad, en esta villa, el día 13 de Noviembre del año último; así como que reclaman la herencia de la misma sus sobrinos doña María y doña Magdalena Costa Rosés, hijas de su hermano de doble vínculo D. Agustín Costa Armengol, premuerto; D. Vicente, D. Roque y doña Teresa Costa Palau, hijos de su otro hermano, también de doble vínculo y premuerto, D. Roque Costa Armengol, y D. Ignacio Bosom y Costa, hijo de su hermana de doble vínculo, también premuerta, doña María Costa Armengol.

Y que los que se crean con igual o mejor derecho que los expresados deberán comparecer a reclamarlo ante este Juzgado dentro de treinta días hábiles.

Dado en Puigcerdá a 7 de Febrero de 1930.—Ante mí, Miguel Serrano.—Joaquín Serrano.

X-490

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

OSTENSIONES

Bajo los procedimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 280 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

975

DESCONOCIDO el dueño o dueñas de once sacos ocupados en la tarde del 29 de Enero último a Antonio Chacón Laguna, y que dijo se los había encontrado en el Puente Góvora; comparecerá ante el Juzgado de Badajoz, dentro del término de cinco días, con objeto de prestar declaración en el sumario que por hurto se instruye con el número 21 de este año y ofrecerle el procedimiento, cuyo obsecamiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal se hace por medio de la presente, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

1301

976

ELIZAGARAY SARDIES, Antonio; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Gulpúcoa), para ser oído en causa por hurto, número 362 de 1929, instruida por dicho Juzgado contra Adriañ Gilés Aguilera.

1278

977

FERNANDEZ MORENO, Bonifacio; de diez y ocho años, soltero y paradero natural de Zuzuela del Monte (Segovia), domiciliado últimamente en el paraje de Ambaricio Arca, número 11; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio de esta Corte. Secretaría de don Juan Infante, para recibir declaración en causa por hurto.

1338

978

MAGRO BAQUERO, Teófilo, y su esposa Alejandra Ruiz López, quinceaños, cuyo actual paradero se ignora; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Huete, dentro del plazo de diez días, con el fin de recibir declaración ampliatoria a la ya prestada en el sumario que con el número 77 de orden del año 1929 se tramita sobre robo de una mula en la puidra, posada de Rogelio Pastor Pastor, vecino de Velisca, prevenidos de

que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar.

1261

979

RUBIO ADSUAR, Leoncio; dueño de un perro de tres patas que se exhibía en la feria de Elda en el mes de Diciembre último, vecino de Algemesi (Valencia), cuyo animal mordió a la niña Encarnación Martínez Navarro, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Monóvar, a fin de ser oído en el sumario número 5 de 1929, sobre lesiones, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

1271

980

SANCHEZ BOLADO, María; vecina que fué de Valladolid, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, comparecerá ante la Audiencia provincial de León, el día 25 de Febrero y hora de las diez de su mañana, a fin de asistir, en concepto de testigo, a las sesiones de juicio oral en la causa número 87 de 1929, seguida en el Juzgado de Astorga, por robo, contra otro y Javier Alvaro Moares, bajo apercibimiento de que no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

1244

981

TORRES ALCANTARA, Francisco (a) "Pariente"; de veinticinco años, soltero, de Málaga, hijo de Francisco e Isabel; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, para requerirle para pago de multa en causa por hurto, instruida bajo el número 125 de 1929.

1207

982

UNA SENORA, desconocida a quien el día 25 de Octubre último intentó hurtar un bolsillo en la calle de Buenavista, Andrés Martínez Robles (alias) "el Rubio"; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, con el fin de prestar declaración en el sumario que se instruye por el indicado hecho, y caso de no comparecer se dará por instruido del derecho que a ser parte en la causa le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

1321

983

ALONSO GEL, Santiago; Cuñillo, Manuel; Rocha, Alfonso, y Burguño, Angel; domiciliados últimamente en Chamartín de la Rosa, Marqués de Lois, 12; Lénida, 12; Jaén, número 8, y Barruguela, 6; comparecerán el día 18 de Marzo próximo, y hora de las diez, ante el Tribunal municipal de dicha villa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por unos fracos con el número 1.652 de 1929.

983 bis.

CASTELLO, Antonia; domiciliada últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de las Navas, 11; comparecerá el día 18 del mes de Marzo próximo y hora de las diez, ante este Tribunal municipal de dicha villa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones con el número 654.

984

FLORES MARTIN, Felisa; de veinticuatro años de edad, soltera, natural de Salamanca, hija de Andrés y de Simona, prostituta, cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá el día 4 de Marzo próximo, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 1.778.

985

DELGADO IZCARA, Pedro; de cincuenta y seis años de edad, hijo de Gregorio y de Saturnia, natural de Peñaranda de Duero (Burgos), soltero, jornalero, cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá el día 4 de Marzo próximo, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, 26, segundo, a celebrar el juicio de faltas número 1.526.

986

GOMEZ FERNANDEZ, Pascual; de veinte años de edad, natural de Madrid, hijo de Pascual y de Josefa, soltero, jornalero, cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá el día 4 de Marzo próximo, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, 26, segundo, a celebrar el juicio de faltas número 74.

987

BERNANDEZ ALVAREZ, José; de veintiseis años de edad, soltero, natural de Hazaletana, hijo de Jacinto y de Genoveva, jornalero, cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá el día 4 de Marzo próximo, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, 26, segundo, a celebrar el juicio de faltas número 1.401.

988

JAVIER CORCHADO, Francisco; de cuarenta y dos años de edad, natural de Sevilla, casado, vendedor y Argente Esteban, Ambrosio, de veintiseis años de edad, casado, natural de Salinas de Medinaceli (Soria), hijo de Bonifacia y de Ana

brosio, jornalero, cuyos actuales domicilios o paradero se ignoran; comparecerán el día 4 de Marzo próximo, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, 26, segundo, a celebrar el juicio de faltas número 1.272.

989

JIMENEZ SANCHEZ, Pedro; cuyas demás circunstancias así como su actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá el día 4 de Marzo próximo, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, 26, segundo, a celebrar el juicio de faltas número 1.650.

990

MARTINEZ RICO, Santiago; de veinticinco años de edad, natural de Villafranca del Bierzo (León), hijo de Ramón y de Manuela, casado, albañil, y Fernández Dinera, Angela, de veintitrés años de edad, natural de Villafranca del Bierzo (León), esposa del anterior, cuyo actual domicilio o paradero de ambos se ignoran; comparecerán el día 4 de Marzo próximo, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, 26, segundo, a celebrar el juicio de faltas número 83.

991

MENDEZ GARCIA, Francisco; de trece años de edad, natural de Madrid, cuyas demás circunstancias y su actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá acompañado de sus padres el día 4 de Marzo próximo, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 28, segundo, a celebrar el juicio de faltas número 1.351.

992

MOREUS, Valentín; domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias, calle de Madrid, número 16; comparecerá el día 18 del mes de Marzo próximo, y hora de las diez, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones con el núm. 1.318 de 1929.

1493

993

TRONCO, Pedro; de unos treinta años de edad, natural de Otero (Oviedo), cuyo actual domicilio o paradero, así como sus demás circunstancias se ignoran; comparecerá el día 4 de Marzo próximo, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del

Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, 26, segundo, a celebrar el juicio de faltas número 88.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agencias de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

1.063

BANAUSER, "Churcos"; natural de Tolón (Francia), de estado casado, de profesión calderero, de cuarenta y dos años, hijo de Pedro y de Elisa, sin instrucción y sin antecedentes, domiciliado últimamente en Barcelona, en un campo de la barriada de Pueblo Seco; procesado por resistencia y desobediencia a la autoridad, número 210, rollo 3.396 de 1929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, para ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

1252

1.069

BARREIRO GARCIA, Teodoro; natural de Cutos, en Noya, soltero, de veintitrés años de edad, marino de la Armada, hijo de Antonio y de Estrella, domiciliado últimamente en El Ferrol; procesado por el delito de estupro; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de El Ferrol, a fin de ser notificado e indagado y reducido a prisión, por consecuencia de sumario que se instruye por aquel delito, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.

1938 bis.

1.070

BRIOSO DE LAS HERAS, Constantine; natural y vecino de Madrid, soltero, dependiente, de diez y nueve años, domiciliado últimamente en la calle de las Pozas, 13, tercero; procesado por el delito de estafa en causa número 1.269 de 1929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López de Pando, al objeto de recibirse declaración indagato-

ria, notificarle el auto de procesamiento, llevar a efecto el mismo y otras diligencias, apercibido con ser declarado rebelde.

1310

1.071

CASADO LAGUNA, José; natural de Andújar, soltero, viajante, de treinta y siete años, hijo de Francisco y de María Luisa, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, procesado por malversación en causa número 331 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para que cumpla la pena que le ha sido impuesta por la Superioridad en dicha causa.

1312

1.072

CATENA, Antonio, (a) "Petriche"; vecino de Baeza, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, procesado por robo en la oficina de Correos de Mancha Real, en causa número 21 de 1929; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de dicha villa para ingresar en la cárcel y recibirle interrogativa.

1270

1.073

DELGADO CARRION, Mariano; natural y vecino de Madrid, estado soltero, profesión ebamista, de veintidós años, hijo de Mariano y de Bruna, domiciliado últimamente en la calle del Aguila, número 37, procesado por robo en causa número 949 de 1928; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y privarle los perjuicios a que haya lugar en derecho.

1311

1.074

DO NACIMIENTO, Arturo; hijo de Manuel y de María, natural de Momenta Vera Alta (Lisboa), de estado soltero, profesión chef, de treinta y siete años de edad, domiciliado últimamente en Bilbao, calle Convenia de Vergara, 8, primero, o calle de la Laguna, número 8, procesado por delitos en causa número 167 de 1928; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, al objeto de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada en dicha causa.

1324

1.075

ESTEVE MONTANES, Vicente; hijo de Vicente y de Dolores, natural de Castellón de la Plana, de estado soltero, profesión jornalero, de cincuenta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de España Industrial, 10, bajo, procesado en causa número 687 de 1928;

sobre atentado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaria de D. Mariano Pujadas, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1248

1.076

FERNANDEZ COSANA, Antonio; natural de Granada, de estado soltero, profesión viajante, de treinta y tres años, domiciliado últimamente en la calle de Aljibe de Trillo, número 28, de Granada, procesado por el delito de estafa en causa número 1.232 de 1929; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaria de D. Rafael López de Pando, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión, y llevarla a efecto.

1317

1.077

FERNANDEZ LESTON, Jesús; natural de Carracedo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, hijo de Andrés y de Carmen, domiciliado últimamente en Vicálvaro, tejár de Ramón Gutiérrez, procesado por robo en causa número 22 de 1930; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, para ser constituido en prisión y responder de los cargos que le resultan en dicho sumario.

1240

1.078

FERNANDEZ PIMENTEL, Juan; de estado casado, profesión chofer, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en Córdoba, procesado por daños; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

1302

1.079

FERNANDEZ ZAMARRO, Pilar; hija de Josefa Fernández, natural de Madrid, de estado soltera, profesión sus labores, de diez y ocho años, domiciliada últimamente en el Puente de Vallecas, barrio de Doña Carlota, calle del mismo nombre, número 7, procesada por el delito de hurto en causa número 1.030 de 1929; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaria del Licenciado D. Rafael López de Pando, al objeto de notificarsele el auto de prisión y practicar otras diligencias; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

1314

1.080

FERNANDO (a) "Medio Céntimo"; vecino de Linares, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, y fué preso otro llamado Fernando Fortes Romacho, quien justificó ha-

ber estado cumpliendo sus deberes militares en el territorio de Larache por el tiempo en que ocurrieron los hechos, procesado por robo en la oficina de Correos de Mancha Real, en causa número 21 de 1929; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de dicha villa, para ingresar en la cárcel y recibirle inquisitiva.

1259

1.081

FRANCISCO, Manuel; de veinticinco años de edad, hijo de Francisco y María, soltero, natural de Pedreiro (Portugal), domiciliado últimamente en Puebla de Guzmán, procesado en causa que se siguió en el Juzgado de Valverde del Camino bajo el número 107 de 1929 contra él y otro más por incendio; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia provincial de Huelva, a responder de los cargos que contra el mismo resultan; apercibido que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar, declarándole en rebeldía.

1265

1.082

GARCIA, Julián; de unos cuarenta años aproximadamente, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Cardenal Cisneros, número 51, procesado por estafa en causa número 62 de 1930; comparecerá, en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaria de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle los perjuicios a que haya lugar en derecho.

1310

1.083

GIL RODRIGUEZ, Jaime, (a) "Andandillo"; natural de Orihuela, de estado soltero, de profesión jornalero, de treinta y dos años de edad, hijo de José y de María, domiciliado últimamente en Murcia, calle de los Postigos, procesado en causa número 218 de 1929 por el delito de lesiones, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la cárcel del partido.

1274

1.084

GONZALEZ GARCIA, Julio, (a) "Goli"; natural y vecino de Málaga, de estado soltero, sin profesión, de diez y seis años, hijo de Joaquín y de Angela, domiciliado últimamente en la calle de la Peña, 17, procesado por robo bajo el número 404 de 1929; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga; bajo apercibimiento de rebeldía.

1268

1.085

GORBEA PEREZ, Fernando; natural y vecino de Madrid, hijo de Francisco y de Concepción, de treinta años de edad, de estado soltero, procesado por el delito de hurto; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaria del Licenciado D. Pedro Taracena Jontoya, con el fin de recibirle declaración indagatoria y notificarle el auto de su procesamiento y prisión; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

1323

1.086

LLOBERA MARTIN, Enrique; hijo de José y de Manuela, natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, profesión comercio, de veinticuatro años, procesado en causa número 768 de 1928 sobre tenencia ilícita de arma; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaria de D. Cándido García Casarado, para el cumplimiento de la condena; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio si no comparece.

1249

1.087

MARTIN CASTRO, Anselmo; de veinticuatro años de edad, natural de Aldeavieja de Tormes, industrial, soltero, hijo de Generoso y de Manuela, domiciliado últimamente en Grijuelo, calle de Filiberto Villalobos, procesado por el delito de tenencia de arma de fuego sin licencia; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alora, para constituirse en prisión y con él sean llevadas a cabo las demás diligencias acordadas en causa que se le sigue con el número 92 de 1929.

1242

1.088

MARTINEZ LOPEZ, Juan; de veintin años, hijo de Pedro y María, soltero, natural de Huesca, que vivió últimamente en Barcelona, calle Arco Teatro, 21, penado en méritos de sumario número 972 de 1929 por hurto, seguido ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona; comparecerá en el término de ocho días ante el mismo para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1253

1.089

MONTES CABALLERO, Clemente; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid en la Ribera del Manzanares, número 8, piso bajo derecha, procesado por el delito de hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaria del Licenciado D. Pedro Taracena Jontoya, con el fin de serle notificado el auto de su procesamiento y llevarse a efecto la prisión, apercibido que de no comparecer será

declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

1322

1.090

MORALES MARTENEZ, Domingo; de treinta y seis a treinta y nueve años, de estatura baja, pelo rubio, todo afeitado y viste traje color café, gabardina color oscuro, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Jesús, 2, procesado por estafa en causa número 962-929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría de D. Luis Moliner, con el fin de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

1318

1.091

NAVARRO MORENO, Silvestre-Juan; de diez y ocho años, hijo de Indalecio y de Josefa, jornalero, casado con Trinidad Muñoz García, natural de Castillejar de Huéscar, vecino de Baza, domiciliado últimamente en Pozo-Alcón, y cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa del Juzgado de Cazorla número 19 de 1929, por tenencia de armas; comparecerá en término de diez días ante repetido Juzgado para constituirse en prisión, acordada por la Superioridad, bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde.

1256

1.092

NAVARRO SOLER, Alfredo; natural de Jijona (Alicante) de estado casado, profesión tejero, de cuarenta años, hijo de Vicente y de Rosa, domiciliado últimamente en la carretera de Aragón, tejedor del Sr. Vidal, procesado por tentativa de robo, sumario 840-928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte, Secretaría vacante, para notificarle su auto, por el que se decreta su procesamiento y prisión, y recibirle indagatoria.

1307

1.093

PANSA, Manuel; de unos veintidós años de edad, casado, aserrador, natural de Portugal, domiciliado últimamente en Sela, de estatura regular, delgado, barbilampiño, moreno, ojos castaños y pelo negro, vestido con un traje de color castaño y botinas negras, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen, procesado en causa número cinco del año actual por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Cañiza para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio consiguiente.

1304

1.094

PEREZ CALVO, Severiano; natural y vecino de Madrid, de estado soltero, profesión abrocados, de treinta y cinco a treinta y seis años de edad, hijo de Antonio y de Juana, domiciliado últimamente en la calle de Valáquez, número 47, procesado por desacato, su-

mario 487-929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría de D. Juan León, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, principal, a fin de llevar a efecto la prisión contra él decretada por la Sección segunda de la Audiencia con fecha 3 de Enero en el referido sumario.

1305

1.095

RAGA CHANZA, Antonio; natural de Alcácer, de estado soltero, de profesión chofer, de veintitrés años de edad, hijo de Antonio y de Estefanía, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Borrull, número 11, quinto, procesado en causa número 415 de 1928 por el delito de lesiones, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

1284

1.096

REGALADO RODRIGUEZ, Leonides; domiciliado últimamente en Madrid, glorieta de las Pirámides, número 2, cuyas demás circunstancias así como su paradero se ignoran, procesado en causa que se le sigue con el número 131 de 1929 por falsedad; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Zamora a constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1291

1.097

RODRIGUEZ DIAZ, Vicente-Francisco; natural y vecino de Madrid, de estado soltero, profesión soldador, de veinte años, hijo de Mariano y de Pascuala, domiciliado últimamente en la Subida de Santa María, número 3, procesado por tentativa de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. García Inés, en sumario número 410 de 1929, con objeto de ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar y ser declarado rebelde.

1328

1.098

RODRIGUEZ MACARRO, Angel, (a) "el Negro"; natural de Oliva de la Frontera, de estado soltero, profesión del campo, de cuarenta y siete años de edad, hijo de Manuel y de Eusebia, color pálido, pelo negro, cejas, ojos castaños, nariz y boca regulares, estatura alta, viste al estilo del país en su clase, domiciliado últimamente en Puebla de los Infantes, procesado por resistencia; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Jerez de los Caballe-

ros, con objeto de constituirse en prisión.

1260

1.099

ROSA POZO, Antonio de la; conocido por José García Fernández, hijo de Antonio y de Susana, natural de Jerez de la Frontera, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y nueve años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Mediodía, número 16, primero primera, procesado en causa número 217 de 1929 sobre hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1250

1.100

SALMERON POMARES, Miguel; natural de Almería, de estado soltero, profesión chofer, de treinta y un años, hijo de Diego y Dolores, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Espronceda, número 1, primero, procesado por lesiones en causa número 329 de 1928; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría del Sr. Castro, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1325

1.101

SAN EUFRASIO VAZQUEZ, José Luis; natural de Sevilla, de estado soltero, profesión dependiente, de veintinueve años, hijo de Julián y de Juliána, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Urgel, número 12, piso bajo, procesado por hurto en causa número 352 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría de D. José Torres Santos, con el objeto de efectuarse su prisión en la Cárcel cabalar, decretada por la Audiencia, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

1326

1.102

SEISDEDOS LOPEZ, José; natural de Benavente, estado soltero, profesión empleado, de veinticinco años, hijo de Miguel y de Gregoria, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Bañeta, número 6, procesado por lesiones en causa número 595 de 1929 comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, cuyo preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle las perjuicios a que haya lugar en derecho.

1309

1.103

SOLÍS, D. PABLO, hijo de veintidós años, de estado soltero, obrador

natural de Gardella (Francia) y vecino que fué de Esterrri de Anso, hoy de ignorado paradero; comparecerá ante la Audiencia provincia de Lérida dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, para constituirse en prisión y cumplir la pena que le ha sido impuesta en la causa que se le siguió sobre hurto y tenencia de útiles para el robo, con el número 48 del Juzgado de Tremp, del año 1927, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

1.104

1283

SIXTO, Juan de; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Bilbao, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de Bilbao, con el fin de ser reducido a prisión, según lo acordado por auto dictado en causa número 13 de 1930 por el delito de estafa, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

1.105

1254

TERA PATIÑO, Celedonio; hijo de José y de Antonia, natural de Granácula de Calatrava (Ciudad Real), de estado soltero, profesión albañil, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Alonso Núñez, 19, bajo, procesado por el delito de atentado, causa número 572 de 1929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de don Rafael López de Pando, al objeto de ser emplazado en el sumario, notificarle el auto decretando su prisión en la pieza y llevar a efecto el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1.106

1315

VALLS MARCH, Antonio; natural de Valencia, de estado casado, de profesión ebamista, de veintiocho años de edad, hijo de Antonio y de Amparo, domiciliado últimamente en Alboraya, calle del Canónigo Chuliá, número 9, piso segundo, procesado en causa número 549 de 1928 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcelas de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

1281

REQUISITORIAS DE PRIMERA INSTANCIA

ALCAÑICES

D. Francisco de P. Blanes Santonja, Juez de Instrucción de Alcañices y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de los semovientes y efectos que a continuación se indican, sustraídos en la madrugada del día 13 de Enero actual a los vecinos de Losacino, de este partido judicial, Félix Antón Rivera y Angel Calvo Vaquero, poniéndolos a disposición de este Juzgado, caso de ser hallados, así como a la persona o personas en cuyo poder fueren hallados, si no justifican su legítima procedencia; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 17 de 1930, por robo.

Semovientes y efectos sustraídos:

Una burra, cuyas señas no constan.

Una capa de uso ordinario.

Una cayada.

Una burra, cuyas señas tampoco constan.

Los aparejos de la misma.

Un jamón.

Una espalda de cerdo.

Y un cordere, cuyas señas tampoco constan.

Dado en Alcañices a 30 de Enero de 1930.—El Juez, Francisco de P. Blanes.—P. S. M., Manuel Gallego.

JO—1240

ALFARO

D. Victor Ruiz de la Cuesta y Burgos, Juez de Instrucción del partido judicial de Alfaro.

Hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil del sumario 6 de 1929, sobre robo, se acordó requerir por edictos al rebelde Pedro Atemoberes o Altinaberes Errégués, para que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente de la inserción del presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, comparezca ante este Juzgado con el fin de ser oído sobre la enajenación de un carro de su propiedad.

Dado en Alfaro a 25 de Enero de 1930.—El Juez, Victor Ruiz de la Cuesta.—El Secretario, Joaquín Fernández.

JO—1250

ALMODOVAR DEL CAMPO

D. Elpidio Lozano Escalona, Juez de Instrucción de Almodóvar del Campo y su partido.

Por el presente se cita y llama a Tomasa Ampuero Serna, cuyas circunstancias y actual paradero se ignoran, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, con el fin de que manifieste si renuncia o no a la indemnización de 210 pesetas a que fué condenado el procesado Guillermo Rivera Alonso en la causa que se le siguió en este Juzgado con el número 35 de 1926, por lesiones.

Dado en Almodóvar del Campo a 31 de Enero de 1930.—El Juez, Elpidio Lozano.—P. S. M., Ramón Jiménez.

JO—1241

ARCHIDONA

D. Manuel Puertas Oliveros, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las aves que se reseñarán, que en la noche del 20 del actual le fueron sustraídas al vecino de Villanueva de Algaidas José Serrano Jiménez del Corralón adosado a la casilla de campo en que habita, sitio conocido por la Capellanía; y, caso de ser halladas, serán puestas a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas:

Diez gallinas de distinto plumaje, una de ellas mestiza.

Tres gallos, uno de ellos color crema y los otros dos pluma dorada, faltándoles a los tres la cola.

Tres pavos, plumaje ruano, de peso de tres a cinco kilos cada uno.

Dado en Archidona a 30 de Enero de 1930.—El Juez, Manuel Puertas.—El Secretario (ilegible).

JO—1243

ASTORGA

D. Juan Manuel Vázquez Tamames, Juez de Instrucción de la ciudad de Astorga y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 4 del corriente año, por muerte de Tomasa Martínez Alonso, natural de Oteruelo, en el cual, y en providencia dictada con esta fecha, se ha acordado ofrecer el procedimiento del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a su hijo Baltasar Prieto Martínez, el que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Astorga a 30 de Enero de 1930.—El Juez, J. Manuel Vázquez Tamames.—El Secretario, Elías Rabanal.

JO—1245

BADAJOZ

D. Pablo Murga Castro, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 20 de 1930, por robo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial practiquen gestiones para la busca y rescate de un reloj despertador, de níquel; una camiseta, dos camisas de caballero, una de señora, dos calcetines, unas bragas, calcetines y medias, un mantel y dos servilletas y un corte de pantalón militar, este propiedad de Antonio Gordillo y lo demás propiedad de Gabriel Gaspar, sustraído en la noche última de la casa número 3 de la calle de Lagares, de esta capital; y, caso de ser hallados, sean puestos a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 30 de Enero de 1930.—El Juez, Pablo Murga Castro.—El Secretario (ilegible).

JO—1248

D. Pablo Murga Castro, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 19 de

1930, por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial practiquen gestiones para la busca y rescate de un cerdo de unas 10 arrobas, que estaba cojo, sustraído en la noche del 25 al 27 del actual, de la finca "Cocora", de este término, propiedad de Juan Mendoza, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 30 de Enero de 1930.—El Juez, Pablo Murga Castro.—El Secretario, (ilegible).

JO—1247

Don Pablo Murga Castro, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 22 de este año, seguido por hurto de una arroba de carbón próximamente, efectuado por Antonio Chacón Laguna (a) "el Clarín", efectuado en la tarde del 26 de Enero último, de un carro que se encontraba en Puerta Pilar, de esta capital, he acordado citar por medio del presente al dueño del expresado carro y carbón, para que comparezca ante este Juzgado, con objeto de hacerle entrega del carbón, que obra depositado en este Juzgado, recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento, el cual, a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se hace por medio de la presente, compareciendo ante este Juzgado dentro de cinco días.

Dado en Badajoz a 1.º de Febrero de 1930.—El Juez, Pablo Murga Castro.—El Secretario, (ilegible).

JO—1300

BARCELONA—BARCELONETA

Por el presente se deja sin efecto las órdenes de captura y las requisitorias que se expidieron por el Juzgado de Instrucción del distrito de la Barceloneta, de esta ciudad, en méritos del sumario número 452 de 1926, sobre hurto, llamando al procesado José Tejero Cejudo, y que se insertaron en la "Gaceta de Madrid" del 16 de Junio de 1927 y en el "Boletín Oficial de la provincia de Barcelona" del 15 del propio mes.

Barcelona, 17 de Enero de 1930.—El Secretario, Bienvenido Pascó.—Visto bueno: el Juez de Instrucción, Gregorio Bangués Fbz.

JO—1251

CAROLINA (LA)

Don Eduardo Hierro de Medina, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de una yegua de quince años, alzada 1,55 metros, capa negra, hierro Fénix Agrícola, J. 7, en la nalga izquierda, llevando de rastra un mulero de quince meses, de la propiedad de doña María Rodríguez Gómez, y que fué hurtada en la noche del 20 al 21 del actual de la dehesa "Doña Eva", término de Baños, donde se hallaba pastando; y la detención del autor o autores del hecho y personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Carolina a 30 de Enero de 1930.—El Juez, Eduardo Hierro de Medina.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno.

JO—1262

Don Eduardo Hierro de Medina, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de las caballerías, cuyas señas al final se expresan, pertenecientes a Bartolomé Sánchez Beltrán y José Mercado Patón, que fueron robadas en la noche del día 19 al 20 del actual de una cuadra, existente en la casa cortijo de la dehesa nombrada "La Tiesa", sita en término de Vilches, así como la detención del autor o autores del hecho y personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

De la propiedad de Bartolomé Sánchez Beltrán: Un mulo, de alzada regular, color negro, hierro de "El Aguila" en nalga derecha, de once años de edad, en la rodilla derecha la carne desprendida de un porrazo, y junto a la rodilla misma un rodal pelado; y un burro de cuatro años, pequeño, negro, sin señas particulares.

De la propiedad de José Mercado Patón: Un mulo capón, de diez años, alzada 1,35 metros, capa castaña, con el hierro J. 7 en el anca izquierda.

Dado en La Carolina a 30 de Enero de 1930.—El Juez, Eduardo Hierro de Medina.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno.

JO—1263

Don Eduardo Hierro de Medina, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de las caballerías, cuyas señas al final se expresan, pertenecientes a Juan Pérez Navarro y Luis Navarrete Fernández, que fueron hurtadas en la noche del 22 al 23 del actual de la dehesa "Las Yeguas", término de Vilches, donde se hallaban pastando, así como a la detención del autor o autores del hecho y personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

De la propiedad de Juan Pérez Navarro: Una yegua de raza española, con nueve años, alzada 1,53 metros, capa castaña oscura, bocinegra, con el hierro de la Compañía Unión Ganadera en el lado izquierdo del cuello; y una rastra de seis meses (mulero), capa castaña, sin ningún defecto ni señas particulares.

De la propiedad de Luis Navarrete Fernández: Una mula con diez y siete meses, alzada 1,35 metros, capa negra, raza española, mohina, con una cicatriz en la parte posterior de la pierna derecha y con el hierro J. 7 en la cadera del mismo lado.

Dado en La Carolina a 30 de Enero de 1930.—El Juez, Eduardo Hierro de Medina.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Rodríguez.

JO—1264

CAZALLA DE LA SIERRA

Don Teófilo Escribano y Quintanilla, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca esta requisitoria en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, se presente ante este Juzgado el procesado por delito de hurto Antonio Camilo Ayala Confreres, (a) "Retaco", de sesenta y un años de edad, hijo de José y Antonia, soltero, natural y vecino de Lucena (Córdoba), en la calle Juan López, número 5, de profesión jornalero, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en este Juzgado a constituirse en prisión, o ante la Audiencia de Sevilla, en sumario que instruyo con el número 56 del año 1929, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar, con arreglo a la ley.

A la vez requiero a los señores Jueces de Instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial para que procedan a la busca y captura del expresado procesado, y en el caso de ser habido sea conducido a mi disposición a la Prisión preventiva de este partido.

Dado en Cazalla de la Sierra a 31 de Enero de 1930.—El Juez, Teófilo Escribano.—El Secretario, E. Miguel.

JO—1265

GUADIX

Don Marcelo Rivas Goday, Juez de primera instancia e Instrucción de este partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado José Rodríguez Pérez alias "Corista", para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la "Gaceta de Madrid", comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado con el objeto de constituirse en prisión, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido le pongan a mi disposición.

Dado en Guadix a 30 de Enero de 1930.—El Juez, Marcelo Rivas Goday.—El Secretario, Manuel García.

JO—1267

HERRERA DEL DUQUE

Don Ventura Arias Vivanco, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud del presente edicto, que se insertará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia de Badajoz, ruego a todas las Autoridades e interés de los Agentes de la Policía judicial de la nación procedan a la busca y rescate de los géneros de comercio, que en la noche del 18 al 19 del

actual fueron robados del comercio, que en el pueblo de Garbayuela posee Indalecio Cabezas Fernández, los que de ser habidos serán puestos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima procedencia, así como al autor o autores del hecho, de ser hallados, por tenerlo acordado así en el sumario que, por referido robo, instruyo con el número 3 del año actual.

Géneros robados.

Una pieza de pana negra de 30 metros, cordoncillo.

Media pieza de 15 metros, lisa.

Diez piezas de sarga de 30 metros una.

Siete piezas de "ottoman" de 30 metros una.

Una pieza batista negra de 55 metros.

Tres docenas pañuelos "sarrah".

Seis toquillas lana.

Una pieza sarga azul de 30 metros.

Seis piezas "popelín" con 180 metros.

Dos piezas tela blanca suave, con 70 metros las dos.

Otra pieza "popelín" negro, con 35 metros.

Una pieza lienzo moreno con 70 metros.

Otra idea crepé, con 40 metros.

Seis piezas patenes pantalón, con 120 metros las seis.

Cuatro piezas pañete color liso, con 160 metros.

Seis piezas cretona varias, con 180 metros.

Seis de percales varios, con 180 metros.

Seis pañuelos algodón.

Una docena de medias de seda para señoras.

Cuatro piezas batistas colores varios, con 80 metros las cuatro.

Dos pares borceguies.

Doce petacas.

Dos cajas con tiras bordadas y adornos.

Cuatro piezas mallorcas, con 160 metros todas.

Dos docenas de medias de varias clases.

Noventa metros, en tres piezas, de percal de medio luto.

180 metros, en seis piezas, vichit, de cuadros varios.

Ocho toallas felpa blanca, con franja de color.

Cuatro fajas grana, número 7 por 28.

Veinte metros en una pieza de franela piqué, color.

Treinta ídem, en dos piezas, de ídem listados.

Dado en Herrera del Duque a 30 de Enero de 1930.—El Juez, Ventura Arias Vivancos.—Ante mí, Eligio León.

JO—1258

HUESCAR

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia de esta fecha, dictada en la causa número 24 de 1929, instruida sobre estafa, se cita por la presente al vecino de Puebla Don Adrián, D. Alfonso Ruiz Blázquez, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de quince días, a contar desde el siguiente a la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, com-

parezca ante este Juzgado de instrucción de Huéscar, a prestar declaración en la causa relatada; bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Huéscar, 31 de Enero de 1930.—El Secretario, José Afán de Rivera.

JO—1303

JEREZ—SAN MIGUEL

Don Antonio J. de Rueda y Roldán, Juez de instrucción del distrito de San Miguel, de Jerez de la Frontera.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Juan Moya Gil, de unos treinta y nueve años, domiciliado últimamente en la barriada de Buenavista, en Dos Hermanas, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado de instrucción, a prestar declaración en el sumario que se instruye con el número 5 del corriente año, por el delito de estafa; apercibido de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Jerez de la Frontera a 29 de Enero de 1930.—El Juez, Antonio J. de Rueda y Roldán.—El Secretario, (ilegible).

JO 1259

LORCA

Don Liberato Alberola Delgado, accidentalmente Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en el expediente tramitado en el mismo y mi actuación a instancia de Dolores Muñoz López, para la declaración de ausencia de su esposo Emilio García Sánchez, se ha dictado auto con fecha 18 del mes actual, y cuya parte dispositiva es como sigue:

"Su señoría por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba la ausencia en ignorado paradero de Emilio García Sánchez. Publíquese esta declaración llamando a la vez a dicho ausente, por medio de edictos, con intervalo y término de dos meses cada uno, que se fijarán en la tabla de anuncios de este Juzgado, e insertarán en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, y luego que transcurran seis meses desde la publicación del primer edicto en los periódicos oficiales, expídase y entréguese a la recurrente testimonio de esta declaración, para los efectos consiguientes.

Así lo mandó y firma el Sr. D. Liberato Alberola Delgado, accidentalmente Juez de primera instancia de este partido.—Doy fe, Liberato Alberola Delgado.—Ante mí, por habilitación, Mariano García."

Dado en Lorca a 20 de Enero de 1930.—El Juez, Liberato Alberola Delgado.—El Secretario, P. H., Mariano García.

JO—1265

LOGROÑO

Por el presente se cita, llama y emplaza a doña Matea Benito Tricio, vecina que aparece fué de Madrid y residente en el mismo, calle de Quevedo, número 1, de dicha Corte, y hoy de ignorado domicilio y paradero, a fin de que dentro del término de diez días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, y de ser

casada, su representante legal, para recibirle declaración e instruirle del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en la causa que con el número 178 de 1929 se sigue en este Juzgado, por infidelidad de documentos por extravío de un certificado de la Dirección general de los Registros y del Notariado, recibido en este mencionado Juzgado el 27 de Marzo de 1929, y que contenía documentos relativos a dicha doña Matea Benito Tricio.

Dado en Logroño a 28 de Enero de 1930.—El Juez de instrucción, (ilegible).

JO—1266

MADRID—BUENAVISTA

Don Miguel Torres Roldán, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a José Jordá Gisbert, natural de Alcoy (Alicante), hijo de Francisco y de Rosario, de cuarenta y un años, soltero, del comercio y domiciliado últimamente en Sevilla, calle de Madrid, número 1, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de serle notificado el auto decretando su prisión; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, color del rostro bueno y viste decentemente, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la cárcel celular.

Madrid, 29 de Enero de 1930.—El Juez, Miguel Torres Roldán.—El Secretario, Juan León.

JO—1308

MADRID—CENTRO

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el sumario seguido en este Juzgado de instrucción del distrito del Centro, bajo el número 756 de 1928, por hurto, se deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado Juan Martín Lloret y Arrieta, que fué inserta en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 13 de Septiembre último, por haberse declarado falta el hecho origen de dicho sumario.

Madrid, 28 de Enero de 1930.—El Juez, Rodrigo.—El Secretario, Ricardo Gómez.

JO—1363

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Centro, de esta Corte, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por lesiones con el número 740 de 1929, ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando, se cita al lesionado Juan Saiz Matea, hijo de Julio y de Carmen, de catorce años de edad, natural de Euzkadi, con domicilio en la calle de la Orden, número 24 duplicado, primero;

a la madre del mismo, llamada Carmen Mateos, y al testigo A. Pesquera, que vivió en Augusto Figueroa, 23, principal, izquierda, para que comparezcan en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ser reconocido el primero por los Médicos forenses, y los demás, prestar declaración; bajo apercibimiento de ser declarados incurso en la multa de 25 pesetas con que se les comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarles a efectuar dicha comparecencia. Madrid a 30 de Enero de 1930.—El Secretario, Rafael López de Pando.—Visto bueno, el Juez. Rodrigo.

JO—1313

MADRID—CONGRESO

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, se cancelan las requisitorias de fecha 1.º de Mayo de 1929, mandando a Frutos Antón López, procesado en el sumario instruido con el número 276 de 1929, por hurto, publicadas en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *Gaceta de Madrid* de 16 y 21 de dicho mes de Mayo de 1929, respectivamente.

Madrid, 31 de Enero de 1930.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos. Visto bueno, el Juez de instrucción, Ildefonso Bellón.

JO—1319

MADRID—HOSPICIO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, con fecha 5 de Febrero actual, a escrito presentado por don Jaime Fernández y D. Julio Gutiérrez, socios colectivos de la Compañía Mercantil "Nuevas Cristalerías Fernández Gutiérrez", establecida en Madrid, calle de San Mateo, número 1, bajo, y dedicados a la instalación de Bares y Cafés, y por haberse producido en forma la solicitud se ha tenido por solicitada la suspensión de pagos de dichos comerciantes, que presentan un balance con un activo igual al pasivo, por valor de 89.126,80 pesetas, todo lo cual se hace público por medio del presente edicto, para conocimiento de los acreedores y demás personas interesadas, a los fines del artículo 4.º de la Ley de 26 de Julio de 1922, relativa a la tramitación que debe darse a los expedientes de suspensión de pagos.

Dado en Madrid a 5 de Febrero de 1930.—El Secretario (ilegible).

JO—68

JUZGADOS MUNICIPALES

BARRIOS DE BUREBA (LOS)

Se hallan vacantes, por concurso de traslado, las plazas de Secretario

propietario y suplente de este Juzgado municipal.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes a este Juzgado en el término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, acompañando certificaciones de nacimiento, buena conducta y antecedentes penales, y los documentos acreditativos de aptitud para el desempeño del cargo.

Los Barrios de Bureba, 27 de Enero de 1930.—El Juez municipal (ilegible).

JO—1231

BENAFER

D. Manuel Moliner Salvador, Juez municipal del pueblo de Benafér, provincia de Castellón de la Plana.

Hago saber: Que continuando vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, por haber resultado desierto el oportuno concurso de traslado, se anuncia nuevamente la provisión de dichas plazas, por plazo de quince días, contados desde la publicación del presente edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, por concurso libre, o sea conforme a lo prevenido en la ley provisional del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, bien documentadas, ante este Juzgado municipal.

Se hace constar que la población, según el último censo, es de 394 habitantes de hecho y 590 de derecho, y los designados no tendrán otra retribución que los derechos de Arancel.

Benafér, 26 de Enero de 1930.—El Juez, Manuel Moliner.

JO—1154

BERANGO

D. Francisco Zubiaga y Beitia, Juez municipal de la anteiglesia de Berango, partido judicial del distrito del Centro, de Bilbao, provincia de Vizcaya.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión por el turno de concurso libre, a fin de que los que a ella quieran aspirar presenten sus solicitudes en este Juzgado municipal, acompañadas de los documentos que exige el artículo 13 del Real decreto de 10 de Abril de 1871; debiendo advertir que deben venir reintegradas en forma y con la póliza de la Asociación Mutuo Benéfica de los Funcionarios de la Administración de Justicia. La presentación ha de hacerse dentro del término de quince días, a contar desde la publicación del anuncio en cualquiera de los periódicos "Boletín Oficial" de esta provincia o "Gaceta de Madrid", si viendo de remuneración los derechos de Arancel.

Berango a 28 de Enero de 1930.—El Juez municipal, Francisco Zubiaga.

JO—1155

CANTORÍA

D. Domingo del Campo Martínez, Abogado, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal y debiendo proveerse, se anuncia a concurso de traslado, por término de treinta días, a contar desde que aparezca publicado este anuncio, conforme determina el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 8 de Diciembre del mismo año.

Los aspirantes que deseen tomar parte dirigirán sus solicitudes al señor Juez de primera instancia del partido, debidamente documentadas.

Cambil, 27 de Enero de 1930.—El Juez, Domingo del Campo.—El Secretario, Juan López.

JO—1195

CANTORIA

D. José Fernández Jiménez, Juez municipal, Letrado, de esta villa.

Hago saber: Que en este Juzgado se encuentra vacante la plaza de Secretario suplente, que ha de proveerse por concurso libre, en la forma que establece la Ley orgánica del Poder judicial, Real decreto de 10 de Abril de 1871 y disposiciones suplementarias.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, con los documentos justificativos de su capacidad y méritos, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, en la Secretaría de este Juzgado municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciéndose constar que este pueblo tiene 5.738 habitantes de hecho y 6.099 de derecho.

Dado en Cantoría a 29 de Enero de 1930.—El Juez, José Fernández.—Por su mandado, Rafael Bernabé.

JO—1227

CAPELLADES

Por el presente, en virtud de expediente para la provisión de una vacante de Secretario en propiedad, de este Juzgado municipal, de censo 2.512 habitantes, se anuncia para proveer dicha plaza, a fin de que los aspirantes de la misma categoría o de la inferior puedan presentar sus solicitudes, documentadas, al Sr. Juez de primera instancia del partido de Igualada, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid".

Capellades, 13 de Enero de 1930.—El Juez municipal, Alberto Castelví.

JO—1228

CARRION DE LOS GESPEDOS

D. José Batanero Vera, Juez municipal de la villa de Carrión de los Gespedes (Sevilla).

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado municipal, por muerte del que lo desempeñaba, D. Alfonso Hurtado Herrera, se anuncia a concurso de traslado su provisión, conforme dispone el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del propio año, debiendo los aspirantes a dicho cargo presentar sus solicitudes, documentadas, ante el señor Juez de primera instancia e instrucción.

ción del partido de Sanlúcar la Mayor, en el plazo de treinta días, a contar desde la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid".

Se hace constar que esta población tiene un censo de 3.102 habitantes de hecho y 3.114 de derecho, y que dicho cargo no tiene más retribución que los derechos de Arancel.

Carrión de los Cespedes a 28 de Enero de 1930.—El Juez, José Batanero.—El Secretario suplente, Arcadio Rodríguez.

JO—1193

CORELLA

D. Santiago Sesma Chivite, Juez municipal de la ciudad de Corella.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión por concurso de traslado, conforme al Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre de 1920.

Los aspirantes dirigirán sus instancias al Sr. Juez de primera instancia de este partido, dentro del término de treinta días, a contar desde que aparezca este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid".

El censo de población excede de 6.600 habitantes.

Corella, 28 de Enero de 1930.—El Juez municipal, Santiago Sesma.

JO—1194

FLASSA

Don Salvador Oller y Ripoll, Juez municipal de Flassá, partido y provincia de Gerona.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario municipal de este Juzgado, la cual se ha de proveer por concurso libre, conforme a lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, y dentro del término de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, durante los cuales los aspirantes acompañarán a la solicitud los documentos siguientes:

- 1.º Certificación de nacimiento.
- 2.º Certificación de buena conducta; y
- 3.º Certificación de aptitudes para el desempeño del cargo.

Se hace constar además que, según el censo de población de 1920, consta este Municipio de 561 habitantes, y el Secretario sólo percibe los derechos del Arancel.

Y para los efectos consiguientes se publica el presente anuncio, y de orden del señor Juez se fijan las copias autorizadas en los sitios de costumbre.

Flassá, 27 de Enero de 1930.—El Juez, Salvador Oller.—El Secretario interino, J. Sastrolé.

JO—1195

FUENTE LA LANCHA

Don Felipe Plaza Aranda, Juez municipal de Fuente la Lancha.

Hago saber: Que hallándose declarado desierto el concurso de traslado para la provisión del cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se

anuncia por medio del presente la provisión de dicho cargo, a turno libre o de ingreso, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Reglamento de 10 de Abril de 1871, debiendo los solicitantes dirigir sus instancias y documentos a los mismos acompañados a este Juzgado municipal dentro del plazo de quince días, debidamente reintegrados, con la correspondiente póliza de la Mutualidad judicial; haciéndose constar que este Municipio tiene un censo de población de 999 habitantes, y el Secretario suplente sólo percibe los derechos numerados en el Arancel cuando actúe, lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Dado en Fuente la Lancha a 27 de Enero de 1930.—El Juez municipal, Felipe Plaza.—El Secretario accidental, Francisco Guijarro.

JO—1250

GALAROZA

Don José González Muñoz, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario, en propiedad, de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de traslado la provisión del mismo, por término de treinta días, en la forma que determina el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden complementaria de 9 de Diciembre siguiente, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes, durante el expresado plazo, ante el Juzgado de primera instancia de este partido de Aracena (Huelva); advirtiéndose que esta población consta de 2.851 habitantes de derecho.

Galaroza a 23 de Enero de 1930.—El Juez, José González.—P. S. M., el Secretario suplente, Fernando Sánchez.

JO—1153

LABORES (LAS)

Don Juan Fernández Ochoa, Juez municipal de esta villa de Las Labores (Ciudad Real).

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, y a virtud de lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre del año 1920, se anuncia su provisión por concurso de traslado entre los de su clase, los cuales, en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en la "Gaceta de Madrid", remitirán sus instancias al señor Juez de primera instancia de Manzanares, acompañados de los documentos necesarios, debidamente reintegrados y, caso preciso, legalizados, así como el escrito de petición con póliza de dos pesetas de Mutualidad judicial; consignándose, a los efectos oportunos, que este Municipio cuenta con 878 habitantes en la población de hecho y 871 en la de derecho, según el último censo de población, y que, tanto el Secretario propietario como el suplente, no disfrutan de más remuneración que la correspondiente por los derechos de Arancel.

Dado en Las Labores a 22 de Enero de 1930.—El Juez municipal, Juan Fernández.—El Secretario interino, Antonio García Navas.

JO—1197

LUQUIN

D. José Ganuza Martínez, Juez municipal de Luquin.

Hago saber: Que habiendo quedado desierto el concurso de traslado para la provisión de los cargos de Secretario y suplente en propiedad, de este Juzgado, se anuncia la provisión de ambos cargos a concurso libre, por término de quince días, con arreglo a lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, cuyo plazo comenzará a contarse desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid". Las solicitudes se dirigirán al Sr. Juez de primera instancia de Estella.

Luquin (Navarra), 22 de Enero de 1930.—El Juez municipal, José Ganuza.

JO—1157

MADRID—HOSPICIO

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal del distrito del Hospicio, bajo el número 1.334 del año 1929, por lesiones, contra Juan José Gómez Santos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente copiados dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 30 de Enero de 1930, el Juez municipal del distrito del Hospicio, D. Jesús de Cora y Lira, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Juan José Gómez Santos, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Falio que debo condenar y condeno a Juan José Gómez Santos a la pena de ocho días de arresto menor y al pago de las costas del presente juicio, y hágase saber esta resolución por medio de edicto en la "Gaceta", y para que pueda llegar a conocimiento del denunciado Juan José Gómez Santos, notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo Jesús de Cora.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal que la firma, Day fe: Santiago de la Escalera.

Con el fin de que la parte denunciada se sirva de sentencia inserta Hegue al conocimiento del denunciado Juan José Gómez Santos, y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la "Gaceta".

Madrid, 1.º de Febrero de 1930, El Secretario, Santiago de la Escalera.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal del distrito del Hospicio, bajo el número 1.594 del año 1929, por estafa, contra Jaime Lastra López y Agustín García Alonso, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente copiados dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 30 de Enero de 1930, el Juez municipal del distrito del Hospicio, D. Jesús de Cora y Lira, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Jaime Lastra López y Agustín García Alonso, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo que debe condenar y condena a Jaime Lastra López a la pena de dos días de arresto, que cumplirá en su domicilio, y a Agustín García Alonso a la de diez días de arresto y al pago de las costas del juicio, y hágasele saber esta resolución al último por medio de edicto en la Gaceta, y para que pueda llegar a conocimiento del denunciado Agustín García Alonso, notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo Jesús de Cora.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal que la firma, doy fe: Santiago de la Escalera."

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado Agustín García Alonso, y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la "Gaceta".

Madrid, 1.º de Febrero de 1930. El Secretario, Santiago de la Escalera.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal del distrito del Hospicio, bajo el número 58 del año 1930, por escándalo, contra Isaias Ferreras Calzada, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente copiados dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 21 de Enero de 1930, el Juez municipal del distrito del Hospicio, D. Jesús de Cora y Lira, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, e Isaias Ferreras Calzada, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo que debe condenar y condena a Isaias Ferreras Calzada a la pena de treinta pesetas de multa y

al pago de las costas del presente juicio, y hágasele saber esta resolución por medio de edicto en la "Gaceta de Madrid", y para que pueda llegar a conocimiento del denunciado Isaias Ferreras Calzada, notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo Jesús de Cora.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal que la firma, doy fe: Santiago de la Escalera."

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado Isaias Ferreras Calzada y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la "Gaceta".

Madrid, 28 de Enero de 1930.—El Secretario, Santiago de la Escalera.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal del distrito del Hospicio, bajo el número 1.775 del año actual, por escándalo, contra Juan Pérez Fernández, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente copiados dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 16 de Enero de 1930, el Juez municipal del distrito del Hospicio, D. Jesús de Cora y Lira, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Juan Pérez Fernández, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo que debe condenar y condena a Juan Pérez Fernández a la pena de 25 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio, y para que pueda llegar a conocimiento del denunciado, notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo Jesús de Cora.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal que la firma, doy fe: Santiago de la Escalera."

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado Juan Pérez Fernández, y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la "Gaceta".

Madrid, 22 de Enero de 1930.—El Secretario, Santiago de la Escalera.

ONDARA

D. Julián Ferrando Bosch, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que en virtud de lo ordenado por la Superioridad, se cita a Angel Otero Llamas, soltero, de treinta y cuatro años de edad, natural de Benisa, vecino de Valencia, de oficio puzosador, hoy en ignorada paradero, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la plaza Coarvento, edificio Hospital, el día 20 de Febrero próximo, y hora las diez del mismo, a la celebración, como denunciado, del juicio de faltas que en dicho día y hora se celebrará, sobre hurto; apercibiéndole que, de no comparecer, se seguirá el juicio en su curso.

Y para que sirva de citación al indicado individuo, se expide el presente, que se publicará en los diarios oficiales y en el tablón de anuncios de costumbre.

Ordara a 20 de Enero de 1930.—El Juez, Julián Ferrando.

JO—1233

ORBA

D. Carlos Fluixá Rovira, Juez municipal de la villa de Orba.

Hago saber: Que por consecuencia de no haberse presentado aspirante alguno a la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal en el concurso de traslación que para su provisión se convocó al efecto, se anuncia nuevamente la vacante antes dicha, a fin de que los que, hallándose en condiciones legales, quieran optar a ella, presenten sus solicitudes documentadas en forma, con arreglo a las disposiciones vigentes, ante este Juzgado municipal, dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid".

Se hace constar que este Municipio consta de 1.432 habitantes de hecho y 1.633 de derecho.

Dado en Orba a 17 de Enero de 1930.—El Juez, Carlos Fluixá.—Por su mandado, Alberto Costa.

JO—1158

PAZUENGOS

Habiendo quedado desierto el concurso abierto para cubrir las vacantes de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia nuevamente dichas plazas para su provisión en concurso libre, cumpliendo lo mandado por la Superioridad y lo dispuesto en la legislación para tal efecto, hallándose dotados dichos cargos con los derechos de Arancel.

Los aspirantes e los mismos presentarán en este Juzgado municipal sus instancias en papel correspondiente y en el plazo de quince días hábiles, contados desde que aparezca el presente anuncio inserto en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Pazuengos, 27 de Enero de 1930.—El Juez, Gabino Peña.

JO—1234

PONGA

Don Rosendo Sánchez Alvarez, Juez municipal de Ponga.

Hago saber: Que en este Juzgado se halla vacante la plaza de Secretario suplente, la cual ha de proveerse, según lo ordenado, en concurso de libre elec-

ción, de conformidad con lo dispuesto, a cuyo efecto, los que aspiren a dicho cargo deberán presentar sus instancias y documentos ante este Juzgado municipal dentro del término de treinta días en que aparezca dicho anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Beleño a 28 de Enero de 1930.—Rosendo Sánchez.

JO—1199

PUENTE GENIL

En diligencias juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra un individuo, hasta ahora desconocido, por hurto de vino de la expedición número 8353, consignada a D. Francisco Jurado, de estos vecinos, hecho ocurrido del 2 al 3 del actual, se ha señalado, para que tenga lugar la celebración del acto oportuno, el día 12 de Marzo próximo, y hora de las tres de la tarde, en la audiencia de este Juzgado, calle de Don Gonzalo, número 2, citándose por medio de la presente a dicho individuo inculcado, el que concurrirá provisto de las pruebas de que intente valerse; y apercibiéndosele que de no concurrir le parará el consiguiente perjuicio.

Puente Genil, 28 de Enero de 1930.—El Secretario, Juan Aguilar.

JO—1200

RUTE

Por el presente ruego y encargo a todos los Agentes de la Autoridad procedan a averiguar el paradero de Andrés Pedrosa Sánchez, de oficio recovero, de treinta y dos años de edad, hijo de Juan Antonio Pedrosa Plasencia y Francisca Sánchez Gómez, de estatura alta, color moreno algo amarillento, delgado, vistiendo pantalón de pana oscura a listas, chaleco de paño también oscuro, camisa blanca a listas, faja negra, blusa oscura y gorra, y zapatos de hecerro, cuyo individuo desapareció de su domicilio de la villa de Benamejil el día 7 del pasado Diciembre, ignorándose su paradero, y caso afirmativo, lo comuniquen inmediatamente a este Juzgado, pues así lo tengo acordado en sumario que, con el número 68 del pasado año, instruyo por desaparición del mismo.

Rute, 27 de Enero de 1930.—El Secretario, Fernando Vargas.

JO—1235

SAN VICENTE DE CAMOS

Vacantes los cargos de Secretario en propiedad y suplente del mismo de este Juzgado municipal, de los que se anuncia su provisión en cumplimiento de lo

ordenado por la Superioridad, a concurso libre, por el término de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", a fin de que los aspirantes a dichos cargos puedan presentar, dentro del citado plazo, sus solicitudes, debidamente justificadas, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de 1.º de Abril de 1871.

Se hace constar que el censo de esta población es de 685 habitantes de hecho y 687 de derecho, y que el Secretario percibe sólo y únicamente los derechos señalados en el Arancel.

San Vicente de Camos, 28 de Enero de 1930.—El Juez municipal, Miguel Vila.

JO—1201

TIEMBLO (EL)

Don Victor Isidoro Sanz y Gutiérrez, Juez municipal de esta villa de El Tiemblo.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario y suplente del Secretario de este Juzgado, las cuales se han de proveer conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre de 1920, en armonía a lo preceptuado en el Reglamento de 10 de Abril de 1871, y dentro del plazo de quince días, contados desde la publicación del presente anuncio en la "Gaceta de Madrid".

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Juzgado de Instrucción del partido, que lo es Cebreros, en el plazo de referencia, acompañadas de los documentos que acrediten sus derechos y garanticen su personalidad con su cédula personal, certificación de nacimiento y de buena conducta, como igualmente de los méritos o servicios que tenga a su favor.

Este término municipal consta de 5.000 habitantes, y el agraciado percibirá los derechos de Arancel.

El Tiemblo, 19 de Enero de 1930.—El Juez municipal, Licenciado Victor Isidoro Sanz.

JO—1229

TINEO

Don Luciano Menéndez Parrondo, Juez municipal suplente en funciones del término de Tineo.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se halla vacante el cargo de Secretario en propiedad, por fallecimiento del que lo venía desempeñando, y que, con arreglo al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, se anuncia su provisión a concurso de traslado, para que aquellos Secretarios que aspiren a su desempeño presenten sus so-

licitudes dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la "Gaceta de Madrid", ante el Juzgado de primera instancia de este partido.

Dado en Tineo a 14 de Enero de 1930. El Secretario suplente, Félix Zardain.—Luciano Menéndez.

JO—1159

VERGES

Don Joaquín Maimí Esteba, Juez municipal de la villa de Vergés, partido y provincia de Gerona.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal por haber quedado desierto el concurso de traslado para proveer dicho cargo, la que se anuncia nuevamente su provisión, en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, a concurso libre por el término de quince días, contados desde el siguiente al de su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", a fin de que los aspirantes a dicho cargo puedan presentar, dentro de dicho plazo, sus solicitudes, debidamente justificadas, ante este Juzgado municipal, con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Vergés, 29 de Enero de 1930.—El Secretario propietario, Salvio Bach.—El Juez municipal, Joaquín Maimí.

JO—1236

VILLAGATON

Don Pascual Cabezas Fernández, Juez municipal de Villagatón, provincia de León.

Hago saber: Que hallándose vacante la Secretaría de este Juzgado municipal, por renuncia del nombrado, se anuncia su provisión a concurso de traslado, por el plazo de treinta días, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, artículo 50 del mismo y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, debidamente reintegradas, dentro del plazo indicado, ante el señor Juez de primera instancia de este partido de Astorga, a contar desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Villagatón, 30 de Enero de 1930.—El Juez, Pascual Cabezas.

JO—1233

Sucesoras de Rivadeneira (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.